



Lic. Adrian Caneto
Subdirector Nacional de Relaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE N° 1.677.361/15.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 16:00 horas del 10 de junio de 2015 comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** ante el Subdirector Nacional de Relaciones del Trabajo, Lic. Adrián CANETO, asistido por el Secretario de Conciliación del Departamento N° 1, Lic. Juan CESARI, por la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)**, el Sr. Rodrigo RUETE, en su carácter de Secretario General, el Sr. Germán Carlos CERVANTES, en su carácter de Subdirector Ejecutivo de Administración, el Sr. Lisandro TAVANO, en su carácter de Subdirector Ejecutivo de Prestaciones y la Sra. Berenice Gretel VAMPA, en su carácter de Directora General de Recursos Humanos; y Gustavo AGUILERA en carácter de Director de Asuntos Gremiales de por parte de la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE PREVISIÓN SOCIAL (APOPS)**, el Sr. Leonardo FABRE, la Sra. Miriam CACERES QUIJANO, el Sr. Salvador FERNANDEZ, el Sr. Eduardo GIAMBAGNO, la Sra. Carmen ROJAS, la Sra. Mónica GOMEZ, el Sr. Alberto SROKA, el Sr. Alfredo ESPINDOLA, el Sr. David RAMIREZ, la Sra. María Inés SIMÓN, el Sr. Darío CANSECO, la Sra. Eliana FABRE, el Sr. Mariano LOPEZ, la Sra. Fabiana ALTAMIRANO, el Sr. Adrian MALAGRINI todos miembros paritarios; por parte del **SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA EX CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA (SECASFPI)**, el Sr. Carlos Alberto ORTEGA, la Sra. Liliana GONZALEZ, la Sra. Lidia FLORES, la Sra. Carolina LUALDI, la Sra. Soledad ALONSO, el Sr. Domingo PALERMITI y el Sr. Esteban OLIVER, Juan Manuel BARRIENTOS, el Sr. Ruben GONZALEZ, el Sr. Federico IBARRA, el Sr. Norberto LAGUELA, y el Sr. Exequiel IANNONE todos miembros paritarios; y por parte de la **UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, el Sr. Ariel NEGRETE, el Sr. Néstor CORDASCO, el Sr. Ricardo GONZALEZ, el Sr. Luis CASAS, el Sr. César FONSO CARRILLO, la Sra. Nidia MARINI, la Sra. Viviana UNGARO, el Sr. Daniel HERRERA, la Sra. Karina SABBATINI, el Sr. Mario MIGLIORE, el Sr. Ángel MARTINEZ y el Sr. Leopoldo RODRIGUEZ, LA Sra. Gladys INGRISANI, el Sr. Marcelo MIGILIAZZO, el Sr. Eduardo RIOS, el Sr. Marcelo LALO y la Sra. Laura SCIGLIANO todos miembros paritarios, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 305/98 "E". Se deja constancia que la **ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)** ha solicitado la postergación de la audiencia del día de la fecha y ha designado a los miembros paritarios, de acuerdo a información que obra en autos.

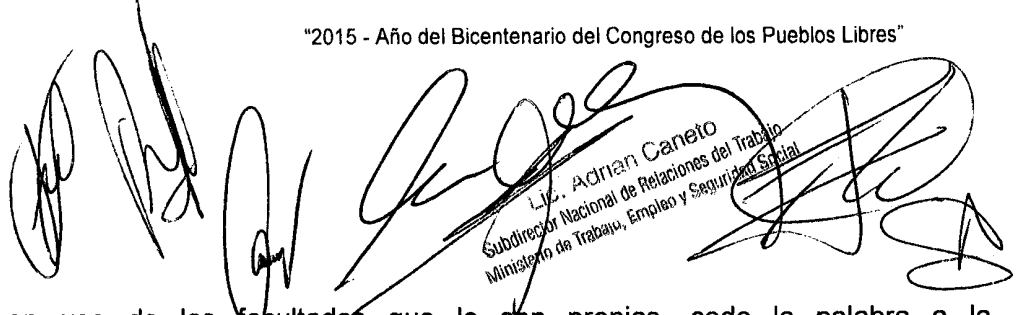
Iniciada la audiencia, **todas las partes designan paritarios** a los integrantes que figuran en el encabezado de la presente acta.

Abierto el acto por el funcionario actuante, de conformidad con la citación efectuada por esta

[Vertical column of handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Horizontal column of handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]


Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Lic. Adrian Canero
Subdirector Nacional de Relaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Autoridad Laboral y en uso de las facultades que le son propias, cede la palabra a la **REPRESENTACION DE ANSES**, que propone:

- a) DIECISIETE CON CUARENTA CENTESIMOS POR CIENTO (17,40%) a partir del 1º de junio de 2015 aplicable sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas, vigentes al 31 de mayo de 2015, con la excepción del rubro "a cuenta de futuros aumentos".
- b) DIEZ POR CIENTO (10%) a partir del 1º de agosto de 2015 aplicable sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas, vigentes al 31 de mayo de 2015, con la excepción del rubro "a cuenta de futuros aumentos".
- c) Propone acordar que durante el año 2015 y en el ámbito de la Comisión Permanente de Carrera (COPECA), se revisará requerimientos pendientes sobre la situación de revista de los trabajadores en orden a la concordancia con las funciones efectivamente realizadas.
- d) Manifiesta el compromiso a conformar una mesa de trabajo con la participación de los gremios signatarios del CCT dentro de los próximos 30 días a los fines de proponer mejoras en las condiciones de trabajo de los empleados.

Cedida la palabra a la representación de **SECASFPI** manifiesta que presta conformidad con la propuesta de la ANSES y solicita la homologación de dicho acuerdo.

Cedida la palabra a la representación de **APOPS** manifiesta que presta conformidad con la propuesta de la ANSES y solicita la homologación de dicho acuerdo.


Cedida la palabra a la representación de **UPCN** manifiesta que presta conformidad con la propuesta de la ANSES y solicita la homologación de dicho acuerdo.

Las partes ratifican lo expresado y solicitan la homologación del presente acuerdo.-----

Seguidamente el **SECASFPI** manifiesta una vez más la importancia de haber recuperado para todos los trabajadores las Paritarias Libres, y como lo venimos haciendo a lo largo de todos estos años, respetamos y valoramos esta mesa de discusión, con la premisa de que el diálogo debe ser el principal factor de negociación para arribar a acuerdos que beneficien al conjunto de los trabajadores del Organismo.

Y que durante estos últimos años el SECASFPI ha adherido permanentemente a las acciones de éste gobierno, que ha transformado a la ANSES en la herramienta política de Inclusion Social y







Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

Lic. Adrian Caneiro
Subdirector Nacional de Relaciones de Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Redistribución de la Riqueza, Organismo por el cual pasa la vida de todas las personas que conformamos nuestro querido país.

Y que considera el SECASFPI que debe continuar con la profundización del proyecto, y por tal motivo es necesario re discutir el actual CCT 305/98E, que data de la década del noventa, debiendo tener un Convenio que sea el reflejo de las políticas llevadas adelante en nuestro país en estos últimos 12 años, y así poder ratificar con hechos concretos, que ésta fue la década ganada en condiciones laborales, también para los trabajadores de Anses.

Por otra parte agrega SECASFPI que vuelve a reiterar por cuarto año consecutivo se rediscuta el Art. 37 referido a la distribución del 2% de manera equitativa, justa e igualitaria.

Y entendiendo que la elaboración del Reglamento de Personal, es potestad de la patronal, manifiesta el SECASFPI que no admitirá que se siga aplicando como instrumento de presión hacia los compañeros, por lo cual insta a que sea revisto y consensuado conjuntamente con las Organizaciones Gremiales.

En esta misma línea de pensamiento quiere dicha representación resaltar todos los anuncios que desde el gobierno se hacen en materia Social, y que recaen para su implementación en la ANSES. Por ello pretende rediscutir el POA para su actualización. Y que lamentablemente una vez más debe reclamar que la patronal incumple con los acuerdos arribados en este ámbito, en respeto a quienes forman parte de esta Paritaria y de quienes esperan de nosotros resultados positivos; es una deuda de la patronal la Reapertura de la COPECA.

Por ultimo manifiesta el SECASFPI que como lo hicieron saber a las Autoridades del Organismo en la nota presentada el 27 de mayo de 2015, son instrumentos fundamentales: la creación de un Instituto de Capacitación, y la creación de un Fondo Compensador de Jubilaciones de trabajadores de ANSES.

Cedida la palabra a **APOPS** manifiesta que independientemente de la conformidad manifestada anteriormente APOPS expresa que dicho aumento no satisface las necesidades de los trabajadores de ANSES por lo que resulta manifiestamente insuficiente en razón de la pérdida del poder adquisitivo del salario por el proceso inflacionario, y el impuesto a las ganancias confiscatorio de la remuneración y una falta de reconocimiento a la multiplicidad de tareas que actualmente realizan los trabajadores de ANSES.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Agrega la APOPS que a fin de facilitar el efectivo cobro del aumento propuesto por la empleadora y de acuerdo a su responsabilidad como miembro signatario del CCT ratifican su presencia en este acto.

Manifiesta además la APOPS que solicita un inmediato aumento en el marco del Plan Operativo Anual (POA), con un incremento de 100 unidades remunerativas para cada trabajador, y que el mismo se justifica en razón del evidente incremento de tareas realizadas por ANSES

Cedida la palabra a la representación de **UPCN** manifiesta que solicita un aumento en el marco del Plan Operativo Anual (POA), con un incremento de unidades remunerativas para cada trabajador, y que el mismo se justifica en razón del evidente incremento de tareas realizadas por ANSES. Agrega que solicita el incremento de unidades remunerativas en distintos adicionales; también solicita seis (6) ausentes con aviso y con goce de haberes, así como la unificación de las licencias anuales ordinarias y la apertura de la COPECA con una discusión de una nueva grilla salarial a implementar. Por ultimo manifiesta UPCN que solicita la creación de un Instituto de Capacitación, y la creación de un Fondo Compensador de Jubilaciones de trabajadores de ANSES.-----

Oído lo expresado por las partes, el actuante informa que cita audiencia para el día miercoles 1ero de Julio del corriente año a las 15.00hs. a los efectos de tratar los puntos pendientes expresados, luego del acuerdo alcanzado por las partes. Acto seguido los comparecientes firman al pie en señal de conformidad ante mí que certifico, y siendo las 18.30 horas finaliza la audiencia.-----

ANSES

APOPS

SECASFPI

UPCN

[Handwritten signatures and scribbles for ANSES, APOPS, SECASFPI, and UPCN]

MIRIAM CAGARES QUILIANO
SES-DIV INTERIOR
A.P.O.P.S.

Lic. Adrian Candelo
Subdirector Nacional de Relaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social